

**FORMULARIO DE INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA CONCEJALES O CONCEJALAS**

**DATOS GENERALES:**

Nombre de la autoridad	Ángel Vega
No. de cédula	1708663875

**DOMICILIO:**

Provincia	Pichincha
Cantón	Quito
Parroquia	Piño
Dirección	Calle Gonzalo Pizarro S1-64 y Felicísimo Vega
Correo electrónico	angel.vega@quito.gov.ec
Teléfonos	0999604511 - 023952300 ext. 12140

Institución en la que ejerce la Dignidad: MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dignidad que ejerce: CONCEJAL METROPOLITANO

Ámbito de representación de la Dignidad. Marque con una x el ámbito de representación que le corresponda.	Exterior	
	Nacional	
	Provincial	
	Distrito Metropolitano	X
	Cantonal	

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:	
Periodo de gestión del cual rinde cuentas:	enero - diciembre de 2024
Fecha de la Rendición de Cuentas a la ciudadanía:	sábado, 21 de junio de 2025
Lugar de la Rendición de Cuentas a la ciudadanía:	Auditorio GAD Parroquial de Tumbaco

**CUMPLIMIENTO DEL PLAN PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE: se refiere a la información sobre el cumplimiento del Plan de trabajo presentado al CNE para las autoridades de elección popular.**

Plan de trabajo planteados formalmente al CNE	Principales acciones realizadas en cada uno de los aspectos del Plan del Trabajo	Principales resultados obtenidos en cada uno de los aspectos del Plan de Trabajo	Observaciones
OBJETIVO GENERAL	Generar herramientas normativas locales que respondan a un Proyecto de Ciudad basado en la participación democrática en la generación de la política pública, y que aporten a la construcción plural de la ciudad tomando en cuenta la diversidad en términos económicos, culturales, sociales, de género, territoriales, entre otros.	Se promovió el trabajo colaborativo con diversos actores sociales a fin de comprender las problemáticas y realidades del territorio, con el objetivo de desarrollar propuestas normativas que contribuyan a una construcción participativa e inclusiva de la ciudad.	NINGUNA
OBJETIVO ESPECÍFICO - Desarrollo social-cultural	Proyecto de Ordenanza Metropolitana que define la celebración, reconocimiento y difusión de la Gastronomía Quiteña en el Distrito Metropolitano de Quito.	Con el propósito de fortalecer la identidad cultural y diversificar la oferta turística del Distrito Metropolitano de Quito, se impulsó un proyecto normativo orientado a establecer una conmemoración oficial dedicada a la gastronomía tradicional quiteña. Esta iniciativa busca consolidar su reconocimiento y promoción como parte del patrimonio cultural de la ciudad.  El proyecto de ordenanza fue elaborado con base en un proceso participativo, que incluyó los aportes del representante de los gestores culturales, señor Jonnathan Alfredo Jami Gallardo. Actualmente, se encuentra pendiente de tratamiento para segundo debate en el Pleno del Concejo Metropolitano.	NINGUNA
OBJETIVO ESPECÍFICO - Desarrollo económico-productivo	Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro IV.6, Título IV, Capítulo I, respecto del procedimiento de declaratoria y regularización de bienes urbanos mostrencos.	El Pleno del Concejo Metropolitano de Quito aprobó, y el Alcalde sancionó, la "Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro IV.6, Título IV, Capítulo I, respecto del procedimiento de declaratoria y regularización de bienes urbanos mostrencos."  Mediante la elaboración y entrada en vigencia de esta normativa, se viabiliza la regularización de predios sin titularidad ubicados en zonas rurales, con el fin de que puedan ser declarados como bienes mostrencos y destinados posteriormente a un uso adecuado. El objetivo central es incentivar la inversión pública, así como fomentar el desarrollo sostenible en las áreas rurales del Distrito Metropolitano de Quito, contribuyendo a una mayor equidad territorial y al fortalecimiento del tejido social y económico de sus comunidades.	NINGUNA
OBJETIVO ESPECÍFICO - Desarrollo de asentamientos humanos	Resolución Metropolitana No Cdmq 044 2024, Que Aprueba La Venta Directa De Lotes De Terreno Ubicados En El Asentamiento Humano De Hecho Y Consolidado De Interés Social Denominado Lote Atres-Seis (A3-6), "El Bosque", De La Hacienda Tajamar, Ubicado En La Parroquia Calderón.	Mediante la aprobación de la Resolución Metropolitana No Cdmq 044 2024, se permitió la venta directa de (62) lotes de terreno producto del fraccionamiento del predio No. 679362, determinados en las Ordenanzas No. 106-2020-AHC; y, No. 179-2022-AHHC, respecto al asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Lote A TRES-SEIS (A3-6), "El Bosque", de la Hacienda Tajamar, ubicado en la parroquia Calderón	NINGUNA
OBJETIVO ESPECÍFICO - Movilidad y conectividad	Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Código Municipal en el Libro IV.2 de la Movilidad, Título IV, Capítulo I normas generales, sección I de las Competencias y Naturaleza del Servicio .	Con la aprobación de la Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Código Municipal en el Libro IV.2 de la Movilidad, Título IV, Capítulo I normas generales, sección I de las Competencias y Naturaleza del Servicio, se garantiza que el servicio de taxi pueda operar sin limitaciones o restricciones impuestas, permitiendo así que las cooperativas y compañías puedan cumplir con sus compromisos de servicio a nivel nacional, brindando las garantías a sus usuarios.	NINGUNA
OBJETIVO ESPECÍFICO - Desarrollo de gestión del territorio	Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro IV.6, Título I, Capítulo I, Respecto a las Normas de la Enajenación directa y del Remate de Fajas de Terreno.	Mediante la aprobación de la Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro IV.6, Título I, Capítulo I, Respecto a las Normas de la Enajenación directa y del Remate de Fajas de Terreno, se logra que los trámites de enajenación directa y de remate de fajas de terreno sean más eficientes, eficaces y rápidos, cumpliendo con los principios de celeridad requeridos.	NINGUNA
OBJETIVO ESPECÍFICO - Inclusión y diversidad	Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro IV.6, Título I, Capítulo I y III, que Expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, respecto de los Bienes Municipales.	La aprobación de esta Ordenanza Metropolitana permite optimizar la gestión y el uso de los bienes municipales en el Distrito Metropolitano de Quito, facilitando su entrega a un mayor número de personas jurídicas, bajo condiciones que aseguren su correcta administración y garanticen que sean aprovechados en beneficio de la comunidad.	NINGUNA
OBJETIVO ESPECÍFICO - Participación y fiscalización	Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro I.1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que incorpora la facultad de fiscalización en el Concejo Metropolitano de Quito, como un título II.  Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro I.1, Título I, Capítulo IV, de la Ordenanza Metropolitana No. 001 de 29 de marzo de 2019, que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, respecto a las Sesiones.	El Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro I.1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que incorpora un nuevo Título II relativo a la facultad de fiscalización del Concejo Metropolitano de Quito, tiene como finalidad dotar de un marco normativo claro y ordenado al ejercicio de esta función por parte de los concejales, quienes han sido investidos con esta potestad por mandato legal. Actualmente, el proyecto todavía se encuentra en proceso de revisión interna en la Comisión correspondiente, como paso previo a su presentación para primer debate ante el Pleno del Concejo Metropolitano.  Cabe destacar que, en relación con el Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro I.1, Título I, Capítulo IV de la Ordenanza Metropolitana No. 001 de 29 de marzo de 2019, que regula las Sesiones del Concejo, dicho instrumento fue tomado como insumo técnico y normativo dentro del proceso de construcción de la Ordenanza Metropolitana ya aprobada, la cual regula de manera integral todos los aspectos inherentes al procedimiento parlamentario en el Distrito Metropolitano de Quito, dotando de mayor claridad y sistematicidad al funcionamiento legislativo del Concejo.	NINGUNA

**CUMPLIMIENTO DE ATRIBUCIONES**

ATRIBUCIONES OTORGADAS POR EL COOTAD	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS A SU CARGO	RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS.	OBSERVACIONES
a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal	En cumplimiento de la atribución A del artículo 58 del COOTAD y conforme al Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2025-0202-O, emitido el 24 de enero de 2025, la Secretaría General del Concejo Metropolitano informa que la información está disponible para consulta pública en el portal "Concejo Abierto", accediendo a la página web de gobiernoabierto.quito.gov.ec, en la sección de Sesiones de Concejo. De dicha búsqueda se desprende que se han llevado a cabo 63 Sesiones de Concejo. De las mismas, asistió a 57 de ellas, habiendo concurrido al 92% de las sesiones convocadas y realizadas. Esta asistencia está certificada por la Secretaría General del Concejo Metropolitano mediante el Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2025-0202-O, emitido el 24 de enero de 2025.	Durante estas sesiones, se han abordado varios temas de interés en el marco de las atribuciones del Concejo Municipal, y con mi voto se han aprobado, según la información disponible en el portal "Concejo Abierto", al acceder a la página web de gobiernoabierto.quito.gov.ec, los siguientes: 45 ordenanzas, 153 resoluciones, y 8 acuerdos	NINGUNA

<p>b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal</p>	<p>La facultad de legislar implica la atribución de los concejales para presentar proyectos de ordenanza, conforme al procedimiento establecido en la normativa vigente. En ejercicio de esta competencia, informo que la Secretaría General del Concejo Metropolitano, en atención a mi Oficio No. GADDMQ-DC-VA-2025-0075-O, de 21 de enero de 2025, ha certificado la información solicitada a través de su Memorando No. GADDMQ-SGCM-2025-0928-M, de fecha 13 de marzo de 2025.</p> <p>Cabe señalar que dicha información también se encuentra disponible para consulta pública en el portal "Concejo Abierto" (gobiernoabierto.quito.gov.ec), en la sección correspondiente a Transparencia, Concejo Abierto y Consultas de Proyectos Legislativos. De acuerdo con la consulta realizada, los siguientes proyectos de ordenanza han sido presentados por iniciativa propia durante el año 2024:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro IV.6, Título IV, Capítulo I, respecto del procedimiento de declaratoria y regularización de bienes urbanos mostrencos</li> <li>2. Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Título VI, Libro IV.3, (Reformada por la Ordenanza Metropolitana No. 019-2020 de 05 de ENERO de 2021) de la Ordenanza Metropolitana No. 001 de 29 de marzo de 2019 que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.</li> <li>3. Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro IV.6 de la propiedad y espacio público, título I "DE LOS BIENES MUNICIPALES", Capítulo II, "DE LA ENTREGA DE BIENES EN COMODATO".</li> <li>4. Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro IV.6 de</li> </ol>	<p>La Secretaría General del Concejo Metropolitano, en atención a mi Oficio No. GADDMQ-DC-VA-2025-0075-O, de 21 de enero de 2025, ha certificado la información solicitada sobre el estado de mis proyectos de ordenanza, mediante el Memorando No. GADDMQ-SGCM-2025-0228-M, emitido el 22 de enero de 2025.</p> <p>Dicha información también está disponible para consulta pública en el portal "Concejo Abierto" (gobiernoabierto.quito.gov.ec), específicamente en la sección de Transparencia, Concejo Abierto y Consultas de Proyectos Legislativos.</p> <p>De la revisión realizada, se detalla lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro IV.6, Título IV, Capítulo I, respecto del procedimiento de declaratoria y regularización de bienes urbanos mostrencos. La presente Ordenanza fue discutida y aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito, en dos debates, correspondientes a la sesión: No. 71 ordinaria de 2 de julio de 2024 (primer debate); y, No. 120 ordinaria de 25 de marzo de 2025 (segundo debate).</li> <li>2. Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Título VI, Libro IV.3, (Reformada por la Ordenanza Metropolitana No. 019-2020 de 05 de ENERO de 2021) de la Ordenanza Metropolitana No. 001 de 29 de marzo de 2019 que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. En trámite (Notificado al Alcalde para Primer Debate).</li> <li>3. Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro IV.6 de la propiedad y espacio público, título I "DE LOS BIENES MUNICIPALES", Capítulo II, "DE LA ENTREGA DE BIENES EN COMODATO". En trámite (Revisión en Comisión para Primer Debate).</li> <li>4. Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del libro IV.6 de la Propiedad y Espacio Público, Título I de los Bienes Municipales. En trámite (Revisión en Comisión para Primer Debate).</li> </ol>	<p>NINGUNA</p>
<p>c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal; y,</p>	<p>Respecto a esta atribución, a través de la Resolución No. 006, de 17 de mayo de 2019 el Concejo etropolitano de Quito, en sesión pública inaugural realizada el 16 de mayo de 2019, conforme a lo establecido en los artículos 238 y 240 de la Constitución de la República, el artículo 8 número 5 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, los artículos 87 letra q) y 88 letra c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, así como el Capítulo II, Título I, del Libro I.1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; RESOLVIÓ: Integrar las Comisiones del Cuerpo Edilicio.</p> <p>De igual manera, a través de la Resolución No. CDMQ 005 2023, de 29 de mayo de 2023, el Concejo Metropolitano de Quito, en su sesión pública No. 002 Ordinaria del 24 de mayo de 2023, RESOLVIÓ: Conformar la integración y designar al presidente o presidenta de las comisiones permanentes del Concejo Metropolitano de Quito.</p>	<p>Durante el periodo del año 2024, integré las siguientes comisiones:</p> <p>Comisión de Propiedad y Espacio Público / <b>Presidente</b></p> <p>Comisión de Turismo y fiestas / <b>Miembro</b></p> <p>Comisión de Desarrollo Parroquial / <b>Vicepresidente</b></p> <p>Comisión de Mesa / <b>Miembro</b></p>	<p>NINGUNA</p>
<p>d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el COOTAD y la ley</p>	<p>El receptor de fiscalización estructural a los municipios metropolitanos comprende la vigilancia, seguimiento, supervisión y control del cumplimiento de los planes, objetivos, programas, políticas públicas y normas relativas a la gestión de los recursos públicos. Asimismo, incluye la verificación del respeto a las disposiciones y procedimientos establecidos en las leyes y ordenanzas que rigen la administración metropolitana.</p> <p>En ejercicio de esta atribución, los concejales están facultados para requerir la comparecencia de funcionarios municipales, tanto de las empresas públicas como de las demás entidades que conforman el gobierno autónomo descentralizado, así como para solicitar toda información y documentación que consideren necesaria para el cumplimiento de sus funciones.</p>	<p>En cuanto a las actividades de fiscalización desarrolladas desde este despacho, se han emitido 414 solicitudes de información, se han efectuado 18 inspecciones in situ y se han llevado a cabo 298 mesas de trabajo. Estas acciones se han enfocado principalmente en el seguimiento de trámites ciudadanos pendientes de respuesta por parte de las entidades municipales, así como en la revisión del flujo de procesos administrativos para la emisión de determinados actos administrativos.</p>	<p>NINGUNA</p>

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	SI	NO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Tributarias	X		<a href="https://sirelinea.sr.gob.ec/si-en-linea/Sr/Declaraciones/Web/ConsultaImpuestoRenta/Consultas/consultaimpuestorenta">https://sirelinea.sr.gob.ec/si-en-linea/Sr/Declaraciones/Web/ConsultaImpuestoRenta/Consultas/consultaimpuestorenta</a>

**PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACION, FISCALIZACION, POLITICA PÚBLICA:**

PROPUESTAS	RESULTADOS
<p>Proyectos de Ordenanza Reformatoria (en trámite):</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro I.1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que incorpora la facultad de fiscalización en el Concejo Metropolitano de Quito, como un Título II.</li> <li>2. Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro I.1, Título I, Capítulo IV, de la Ordenanza Metropolitana No. 001 de 29 de marzo de 2019, que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, respecto a las Sesiones (como insumo dentro de ordenanza sancionada).</li> <li>3. Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Código Municipal en el Libro IV.2, Título VI, Capítulo V, de las tarifas, horarios y excepciones, Sección VIII de las Tarifas y Tasas.</li> <li>4. Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Título VI, Libro IV.3 (reformada por la Ordenanza Metropolitana No. 019-2020 de 05 de enero de 2021) de la Ordenanza Metropolitana No. 001 de 29 de marzo de 2019, que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.</li> <li>5. Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro IV.6 de la Propiedad y Espacio Público, Título I "De los Bienes Municipales", Capítulo II "De la Entrega de Bienes en Comodato".</li> <li>6. Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro IV.6 de la Propiedad y Espacio Público, Título I de los Bienes Municipales.</li> <li>7. Proyecto de Ordenanza Metropolitana que define la</li> </ol>	<p>En tratamiento al interno de las respectivas comisiones del Concejo Metropolitano.</p>

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA: Se refiere a los mecanismos de participación ciudadana que han sido implementados en el ejercicio de su dignidad:**

Mecanismos de participación ciudadana implementados en el ejercicio de su dignidad	Márque con una X los mecanismos implementados	Medios de verificación
Asamblea Local		
Audiencia pública	X (Se efectuará el día sábado 21 de junio 2025, a las 10h00)	En el auditorio del GAD de Tumbaco
Cabildo popular		
Consejo de planificación local		
Otros		